



2023	11	28
AAAA	MM	DD

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de operación del SIIF Nación II	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
CRITERIO: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.	Anual	1/1 Enero a agosto 2023, Corte 31 agosto de 2023

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- Radicado No 20236800151983 del 29 de septiembre de 2023 mediante el cual se registra la siguiente información:
 - ✓ Reporte usuarios activos del SIIF Nación corte 31 de agosto de 2023
 - ✓ Reporte beneficiarios cuenta final creados hasta el 31 de agosto de 2023
 - ✓ Soportes remitidos por la Subdirección Financiera en el marco del seguimiento.
- Expedientes 680-Subdirección Financiera-Serie Registros-Subserie registros de creación de Usuarios SIIF - Sistema de Gestión Documental-SGD ORFEO
- Expedientes 684-Grupo de Central de Cuentas- Serie-Registros-Subserie-Registro de Creación y Terceros SIIF- Sistema de Gestión Documental-SGD ORFEO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

1. ADMINISTRACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos internos del Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos. Los resultados se presentan resumidos a continuación:

Criterios Verificados	Creación de usuarios SIIF Nación II
	<p>De acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.(Artículo 2.9.1.1.3 y siguientes) (https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-230002%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019). (https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-096438//idcPrimaryFile&revision=latestreleased) Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR SPGR https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-126319%2F%2FidcPrimaryFile SIIF

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=88f644a4430ce7beJmItdHM9MTY5OTMxNTIwMCZpZ3VpZD0zODBhNzdjNy1kMDImLTZmYTAtMzg5ZC02NTcxZDEzMDZlYWUmaW5zaWQ9NTIwNw&ptn=3&hsh=3&fclid=380a77c7-d09f-6fa0-389d-6571d1306eae&psq=manual+de+creaci%c3%b3n+de+usuarios+siif+nacion&u=a1aHR0cHM6Ly9zZWRlZWxly3Ryb25pY2EubWluaGFjaWVuZGEuZ292LmNvL1NIZGVFbGVjdHJvbmljYS90cmFtaXRlcy90cmFtaXRlcmRvP2ZvcmlBY3Rpb249YnRTaG93JnQ9NTAxMDQmzc0w&ntb=1>

- 7.5.3. Control de la Información documentada numeral 7.5.3.1. literal a)
- 7ª Dimensión de Control Interno. Numeral 7.2. Componente de Control Interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.

Prueba Realizada

Verificar la gestión para la creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre enero – agosto de 2023 y el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, como lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.

Se identificaron un total de 21 expedientes constituidos de usuarios SIIF Nación que se encuentran activos, de los cuales 8 se crearon en la vigencia 2022, y fueron verificados en el SGD ORFEO, a saber:

No. Expedientes			
202268029602000001E	202268029602000002E	202268029602000003E	202268029602000004E
202268029602000005E	202268029602000006E	202268029602000007E	202268029602000008E

Fuente. Subdirección Financiera - Expedientes usuario SIIF nación creados año 2022

No. Expedientes				
202368029602000001E	202368029602000002E	202368029602000003E	202368029602000004E	202368029602000005E
202368029602000006E	202368029602000009E	202368029602000010E	202368029602000011E	202368029602000012E
202368029602000013E	202368029602000014E	202368029602000015E		

Fuente: Subdirección Financiera – Expedientes usuarios SIIF nación creados año 2023

Resultado

A partir del total de usuarios creados veintiuno (21), se verificaron 4 expedientes de la vigencia 2023, donde se evidenciaron las siguientes situaciones:

- ✓ Expediente No. 202368029602000001E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP, solicitando la creación del usuario, el cual se anexó al expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II y SPGR: Solicitud Creación Usuarios SPGR incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo se evidenció copia del contrato de prestación de servicios el cual contiene cláusula de confidencialidad y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150%; del contratista. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y adjunta al expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo contenido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie 296 Registros, subserie 20 Registros de Creación de Usuarios SIIF.
- ✓ Expediente No. 202368029602000005E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP solicitando la creación del usuario, el cual se anexó expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF nación II incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo se evidenció certificación laboral no mayor a 60 días y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150% de cada uno de los

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

funcionarios. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y se encuentra adjunta a cada expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo definido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie registros de Creación de Usuarios SIIF. Así mismo se evidenciaron tres modificaciones las cuales se realizaron en referencia a la extensión en tiempo de vigencia del usuario.

- ✓ Expediente No. 202368029602000010E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario en el SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP, solicitando la creación del usuario, el cual se anexó al expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SPGR: Solicitud Creación Usuarios SPGR incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados.
Así mismo se evidenció copia del contrato de prestación de servicios el cual contiene cláusula de confidencialidad y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150%; del contratista. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y adjunta al expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo contenido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie 296 Registros, subserie 20 Registros de Creación de Usuarios SIIF.
- ✓ Expediente No. 202368029602000013E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP, solicitando la creación del usuario, el cual se anexó al expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II y SPGR: Solicitud Creación Usuarios SPGR incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados.
Así mismo se evidenció copia del contrato de prestación de servicios el cual contiene cláusula de confidencialidad y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150%; del contratista. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y adjunta al expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo contenido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie 296 Registros, subserie 20 Registros de Creación de Usuarios SIIF. Así mismo se evidenció una modificación la cual se realizó en referencia al cambio de rol pasando de Directivo a Funcional.

De lo observado se concluye que las solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF de la Entidad, son registradas a través de un usuario asignado al DNP en el enlace: <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button>, y los soportes de solicitud se encuentran incluidos en cada uno de los expedientes enunciados.

Criterios Verificados	<p>Reporte de Novedades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ▪ Reglamento de Uso del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda (Código Mis.3.13. Pro.5.Anexo.2 del 22-08-2019 Versión 2) ▪ Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR ▪ Numeral 7.4. Comunicación NTC ISO 9001:2015 ▪ 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
Prueba Realizada	Verificar la gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre Enero – Agosto de 2023 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones, entre otros.
Resultado	Se observó que para gestionar las novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación II, la Subdirección Financiera definió una herramienta de seguimiento, a

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

partir del mes de agosto de 2022 con el fin de contar con información consolidada frente al registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II, en el mencionado registro, se identificaron un total de 218 solicitudes (16 de creación y 202 de modificación) correspondientes a 78 usuarios SIIF, de los cuales se tomó una muestra de ocho (8) usuarios es decir (10%), incluidos en los expedientes ORFEO, relacionados a continuación:

No. expediente	
202268029602000003E	202368029602000005E
202268029602000004E	202368029602000006E
202268029602000005E	202368029602000009E
202268029602000006E	202368029602000010E

Fuente: Registro modificaciones remitido por la Subdirección Financiera

A partir de la verificación de estos expedientes, se evidenció lo siguiente:

- ✓ Correos electrónicos de solicitud con soportes incluidos en los respectivos expedientes.
- ✓ Soporte aplicación novedad usuarios SIIF del cual se observó reporte SIIF Nación incluidos en los expedientes ORFEO.

En la herramienta de seguimiento se verificaron las fechas de creación y/o modificación, observando que se llevaron a cabo las modificaciones a los perfiles por tipo de novedad, evidenciando cumplimiento frente a lo establecido en el “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, que en el numeral 3 “Deberes y Derechos del Usuario” Literal j) de la versión 1.0, establece: “Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite”. Así mismo, la Subdirección Financiera implementó un control preventivo que consiste en revisar las novedades mensualmente generadas frente a la planta de personal las cuales son remitidas por Talento Humano, este soporte le permite al proceso adelantar las gestiones para la inactivación o modificación de usuarios requerida. De igual manera se observó que el aplicativo SIIF Nación de manera automática inactiva aquellos perfiles que no presenten ingreso o uso mayor a 15 días de asignados los permisos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que respecto a la gestión de novedades de usuarios SIIF los controles son eficaces, evidenciando efectividad en su aplicación, lo que denota cumplimiento del requisito correspondiente a Modificación de Usuario del SIIF Nación II descrito en el instructivo para la creación de usuarios SIIF Nación, observando en los ocho casos verificados, correos electrónicos de solicitud con soportes, así como las modificaciones realizadas verificadas en los comprobantes de SIIF Nación.

2. CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los definidos por el Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”. Respecto a la creación de beneficiarios cuenta se aplicaron las siguientes pruebas:

Criterios Verificados	<p>Creación de Beneficiario Cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”
------------------------------	--

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- Reglamento de Uso del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda (Código Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22-08-2019 Versión 2)
- NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada
- Instrucciones Creación Beneficiario Cuenta
- Requisitos para la creación de beneficiario cuenta del SIIF Nación publicados en el vínculo “Financiera” de La Rebeca del DNP, en la siguiente dirección:
<http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/creacion-beneficiario-cuenta.aspx>
- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
- 5ª Dimensión. Información y comunicación. Numeral 5.2.1 Identificar y gestionar la información y comunicación interna

Prueba Realizada A partir de una muestra selectiva se confirmó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” y las actividades descritas en el Manual de Pagos M-FN-02 numeral 4. Beneficiario Cuenta identificando la existencia de registros y soportes, así como su organización y archivo según las TRD vigentes.

Resultado De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante radicado 20236800151983 del 29 de septiembre de 2023, se observó que durante la vigencia 2023, se crearon 294 expedientes de Beneficiario Cuenta, frente a los cuales se seleccionó una muestra de 15 expedientes (12 para contratistas Persona Natural y 3 para contratistas Persona Jurídica), observando lo siguiente:

- ✓ Muestra Expedientes Contratistas (Personas natural y Jurídica)

No. Expediente	Tipo de Beneficiario	No. Expediente	Tipo de Beneficiario	No. Expediente	Tipo de Beneficiario
202368429601600015E	Persona Natural	202368429601600085E	Persona Natural	202368429601600062E	Persona Natural
202368429601600021E	Persona Natural	202368429601600089E	Persona Natural	202368429601600073E	Persona Natural
202368429601600029E	Persona Natural	202368429601600123E	Persona Natural	202368429601600079E	Persona Natural
202368429601600034E	Persona Natural	202368429601600172E	Persona Natural	202368429601600256E	Persona Jurídica
202368429601600045E	Persona Natural	202368429601600186E	Persona Jurídica	202368429601600280E	Persona Jurídica

Fuente: Soportes remitidos Subdirección Financiera

Como resultado de la verificación de los 15 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a agosto de 2023 se evidenció cumplimiento frente a los siguientes criterios:

- Creación de los expedientes en el Sistema de Información ORFEO
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal c. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Naturales se deberá adjuntar fotocopia de la cédula, fotocopia del RUT y Solicitud de información personal y tributaria persona natural del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal d. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Jurídicas en donde se deberá adjuntar fotocopia de la cédula del representante legal, fotocopia del RUT, Certificación de existencia y representación legal y Solicitud de información personal y tributaria persona jurídica del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9

De acuerdo con lo anterior, se presenta conformidad teniendo en cuenta que se evidenció cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual para pagos M-FN-02, de igual manera se identificó la aplicación de control frente a la organización de los registros según las TRD vigentes (684 Grupo Central de Cuentas), contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos internos y externos definidos para la gestión de Pago a Beneficiario Final definida en el Decreto 1068 de 2015.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Criterio verificado	Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas
Prueba realizada	Informar Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas (circulares, correos electrónicos, etc.) vigencia 2023 hasta el 31 de agosto.
Resultado	<p>Se evidenció que la SF realiza mensualmente convocatorias por correo electrónico a la capacitación de SIGGESTIÓN para el trámite de las cuentas. Así mismo, el Grupo de Central de Cuentas, ha realizado acompañamiento permanentemente a los colaboradores de la entidad en lo que tiene que ver con la radicación de las cuentas de cobro, los soportes que deben presentar para cada pago, el estado de las cuentas de cobro presentadas, la creación de usuarios o la modificación de estos en SISGESTION, el estado de las facturas electrónicas, las dificultades presentadas con SIGGESTIÓN, entre otros temas.</p> <p>De acuerdo con lo manifestado por la SF y debido a la cantidad de cuentas de cobro que se reciben, así como la diversidad de proveedores que llegan a la bandeja de proveedores de SIGGESTIÓN (proveedores con contrato, con orden de compra, sin contrato; servicios públicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, parqueaderos, pasantes, apoyos educativos, entre otros) hasta la fecha no se ha llevado un registro detallado de cada uno de los requerimientos que en materia de proveedores se han recibido, usualmente dichas instrucciones son impartidas por medio de correo, chat o llamadas en Microsoft TEAMS. El único registro que hay disponible es la creación de usuarios de proveedores en SIGGESTIÓN, sobre el que se lleva registro, ante las dificultades presentadas con la plataforma durante el presente año.</p> <p>Así mismo, la SF indica que, hasta el momento, al igual que en los años anteriores, no se ha realizado ninguna capacitación colectiva para la radicación de cuentas de proveedores en SIGGESTIÓN, anotando que se han desarrollado bastantes capacitaciones en forma individual o directa, lo anterior debido a que hay distintos tipos de proveedores y que cada uno requiere distinto tipo de soporte. El acompañamiento se realiza de manera individual o directa, cada vez que los colaboradores de la entidad lo han solicitado. La única excepción es con los practicantes, pues se hacen dos capacitaciones (una por semestre) al año para la radicación del primer pago.</p>
Criterio verificado	Documentos de referencia internos y externos del DNP
Prueba realizada	Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago beneficiario Final SIIF Nación.
Resultado	<p>Se evidenció que el proceso cuenta con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M-FN-02 Manual de Pagos • PT-FN-03 Procedimiento de Pagos • SIIF GUIA GESTION PAGO MASIVO DE NOMINA A BENEFICIARIO FINAL (Versión 4) MHCP • Circular Externa 054 de 2021 Min Hacienda (OBLIGATORIEDAD DE PAGO A BENEFICIARIO FINAL DE NÓMINAS, PENSIONES Y ASIGNACIONES DE RETIRO)

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las	X		

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
<p>muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos.</p> <p>Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del DNP, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenciaron avances frente a los mecanismos de control implementados por la Subdirección Financiera para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades que implican suspensión temporal o definitiva de los usuarios.</p> <p>Se evidenció la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II y el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, así como la organización documental de estos trámites y el uso y completitud de los formatos requeridos.</p> <p>Se evidenció que la herramienta de seguimiento, definida por la Subdirección Financiera a partir del mes de agosto de 2022 permite controlar el registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II y la identificación de las fechas de creación y/o modificación de los usuarios, lo que contribuye a la toma de decisiones de manera oportuna frente a las operaciones realizadas por los diferentes usuarios en el aplicativo SIIF Nación.</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda continuar aplicando los controles definidos que permitan la trazabilidad del estado de los trámites de solicitud de creación y/o modificación de usuarios en SIIF, con el fin de asegurar la disponibilidad, control y archivo de sus respectivos soportes.</p>			

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>ALEJANDRO GUZMAN GONZALEZ Auditor OCI-2023</p> <p>(Firma)</p>	<p>RODOLFO LEÓN CANO BLANDON Jefe Oficina de Control Interno (E)</p> <p>(Firma)</p>